



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/1999/L.26
19 de julio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período sustantivo de sesiones de 1999
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999
Tema 7 del programa

COORDINACIÓN, PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES

Finlandia* **: proyecto de resolución

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 49/222 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994,

Acojiendo con agrado la decisión tomada por el Secretario General en enero de 1996 de establecer en Turín (Italia) la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas, inicialmente como proyecto quinquenal,

Tomando nota de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado "Instituciones de formación en el sistema de las Naciones Unidas: programas y actividades" 1/,

Reafirmando la importancia de un enfoque coordinado de la investigación y capacitación en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una división de trabajo eficaz entre las instituciones y órganos competentes,

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

** En nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

1/ A/52/559, anexo.

1. Toma nota con aprecio de las actividades emprendidas hasta la fecha por la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas, especialmente para reforzar la actuación de las Naciones Unidas en busca de la paz y el desarrollo, promoviendo una cultura común de gestión de las Naciones Unidas y apoyando el proceso de cambio y reforma en las Naciones Unidas;

2. Toma nota con aprecio de la contribución técnica, logística y administrativa pertinente del Centro Internacional de Formación de la OIT;

3. Invita a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que estudien la facilitación de recursos para el funcionamiento diario de la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas de Turín y, cuando proceda, el aumento de la utilización de los servicios de dicha Escuela para actividades de preparación, enseñanza y capacitación de personal, sobre una base de recuperación plena de los costos;

4. Toma nota con aprecio de la financiación voluntaria prestada a la Escuela hasta la fecha por donantes, tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas;

5. Pide al Secretario General que celebre consultas con los organismos competentes de las Naciones Unidas y presente al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2000, un informe sobre los progresos realizados en la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas de Turín, basado en una evaluación completa de la ejecución y terminación de las actividades emprendidas por la Escuela, que incorpore el plan institucional y el programa de acción, e incluya recomendaciones sobre la situación futura de la Escuela, una vez terminada su etapa experimental en diciembre de 2000.
